



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**COMITÉ
DE
TRANSPARENCIA
SESIÓN
EXTRAORDINARIA
No. 30/2023**

17 de agosto del 2023



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 30/2023

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las ocho horas del día diecisiete de agosto del año dos mil veintitrés y previa convocatoria, en las oficinas de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, ubicada en la calle Guillermo Prieto número 103 de la colonia Dos de Abril, las ciudadanas y el ciudadano: Dra. Marisol Luna Leal, Mtra. Olivia del Carmen Chávez Uscanga y Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas; Abogada General, Defensora de los Derechos Universitarios y Coordinador Universitario de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, respectivamente, todos servidores públicos de la Universidad Veracruzana, en su carácter de Presidenta, Vocal y Secretario, respectivamente, del Comité de Transparencia, se reúnen con las formalidades de Ley, para llevar a cabo la **Sesión Extraordinaria**, con la finalidad de revisar y en su caso, aprobar versiones públicas para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia, así como la clasificación de información en la modalidad de confidencial para atender solicitudes de acceso a la información y peticiones de prórroga, como se especifica en el siguiente:

Orden del Día

- I. Pase de lista y declaración de quórum.
- II. Aprobación del orden del día.
- III. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por tres Entidades Académicas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.
- IV. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial realizada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000476.
- V. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial realizada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000426.
- VI. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Investigaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000475.
- VII. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000502.

Dirección
Calle Guillermo Prieto, Número
103, Colonia Dos de Abril.
CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

[Firma] *[Firma]*



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

**Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023
Desarrollo de la Sesión**

I. Pase de lista y declaración de quórum. En uso de la voz la Presidenta del Comité, Dra. Marisol Luna Leal, saluda a todos los presentes y solicita al Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, Secretario del Comité, verifique la asistencia de sus integrantes con el pase de lista correspondiente.

El Secretario del Comité, Mtro. Rubén Eder Contreras Rojas, en desahogo del punto **I** del orden del día, hace constar que se encuentran presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia.

Por lo anterior, la Presidenta del Comité manifiesta que, al existir quórum legal, se declara formalmente iniciada la sesión del Comité de Transparencia de la Universidad Veracruzana, que en este acto se realiza en forma extraordinaria.

II. Aprobación del Orden del día. En desahogo del punto **II** del orden del día, el Secretario da lectura y somete a consideración de los integrantes el orden del día que tienen a la vista, requiriendo a los presentes que si están de acuerdo procedan a su aprobación levantando la mano.

Se hace constar que todos los integrantes del Comité votaron a favor de la aprobación del orden del día propuesto.

Considerandos:

PRIMERO.- A efecto de cumplir con las disposiciones que señala la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 Estatal*, la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados* y la *Ley 316 Estatal*, se formalizó la instalación del “Comité de Transparencia”, mediante acuerdo de fecha quince de diciembre del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Con la finalidad de regular las actividades para garantizar el Derecho de Acceso a la Información y la Protección de Datos Personales, se aprobó el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, el cual entró en vigor el día quince de diciembre de dos mil dieciséis.

TERCERO.- Que tanto la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*, la *Ley 875 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar el Derecho de Acceso que toda persona tiene a la Información Pública, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

CUARTO.- Que tanto la *Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, la *Ley 316 local* y el *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*, tienen por objeto tutelar y garantizar a los



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

titulares el Derecho a la Protección de sus Datos Personales, con las excepciones señaladas en el marco normativo antes mencionado.

QUINTO.- Que la Ley de la materia establece que los *Lineamientos Generales emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia, en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, son de estricto acatamiento para los sujetos obligados, y dentro de sus hipótesis se actualizan los supuestos, para la aprobación de versiones públicas derivadas de una solicitud de información, así como para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia que contienen datos personales. La clasificación de la información en la modalidad de confidencial o reservada deberá ser aprobada por este Comité.

SEXTO.- Que es una atribución del Comité de Transparencia confirmar, modificar o revocar las determinaciones que soliciten los titulares de las áreas del sujeto obligado, en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia, y una de sus hipótesis se actualiza, cuando el área correspondiente solicite una prórroga para la atención de una solicitud de acceso a la información y medie causa justificada, la cual ha de ser aprobada por este Comité.

Por lo anterior, se procede a sesionar bajo el orden del día propuesto y aprobado.

III. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas realizadas por tres Entidades Académicas, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia.

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Conmutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Nº	Área Solicitante	Fecha	Nº de Oficio	Documentos para Versión Pública	Versiones Públicas
1	Centro de Idiomas y Autoacceso Poza Rica-Tuxpan	08/08/2023	S/N	Expedientes de Académicos	3
2	Facultad de Sociología Xalapa	08/08/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	4
3	Facultad de las Ciencias Administrativas y Sociales Xalapa	11/08/2023	S/N	Actas de Consejo Técnico	12



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

De lo anterior, las tres Entidades Académicas enunciadas manifestaron lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo fracción III, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Séptimo y Sexagésimo Segundo de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, artículos 45, 83 fracción III y 97 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*.

Motivación: Para cumplir con las obligaciones de transparencia y la protección de datos personales, se solicita la aprobación de las versiones públicas que contienen datos personales tales como: *nombre completo, matrícula, promedio, firma, domicilio, clave de elector, clave única de registro de población (CURP), fecha y lugar de nacimiento, sección electoral, código QR, huella dactilar, número de identificador (OCR), zona de lectura mecánica, código de barras, nacionalidad y calificaciones*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba de Daño: Los datos personales de una persona física identificada o identifiable son confidenciales y susceptibles de protegerse, y para que los sujetos obligados o cualquier autoridad pueda difundirlos a un tercero, distinto a su titular, deberán contar con su consentimiento, salvo las excepciones que fijen las leyes, por lo que es indispensable la clasificación de la información; de no ser así, el hecho de que se publiquen en las obligaciones de transparencia establece un riesgo, real y probable.

Fuente de información: Las tres Entidades Académicas mencionadas en el recuadro que antecede.

Parte de información que abarca: 19 versiones públicas correspondientes a 3 Expedientes de Académicos y 16 Actas de Consejo Técnico.

El Secretario pone a la vista de las integrantes del Comité de Transparencia, las versiones públicas solicitadas para que, con fundamento en los artículos 131 fracción II y 144 de la *Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*, revisen la información antes mencionada.

Por lo anterior, es necesario que este Comité de Transparencia, confirme la clasificación en la modalidad de confidencial respecto de los datos personales contenidos en las 19 versiones públicas, elaboradas por las tres Entidades Académicas enlistadas con antelación, toda vez que son datos personales que no pueden ser divulgados sin autorización de su titular, de conformidad con los artículos 55, 58, 60 fracción III y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información*



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 30/2023

Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 fracción X, 12, 13, 14 y 42 de la Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numerales Séptimo fracción III y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Los integrantes del Comité de Transparencia, señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/102/08/2023/VPO/32

PRIMERO.- Se confirman por unanimidad de votos, las **19** versiones públicas correspondientes a **3** Expedientes de Académicos y **16** Actas de Consejo Técnico, solicitadas por las tres Entidades Académicas enunciadas con anterioridad, para dar cumplimiento a la publicación de obligaciones de transparencia. En relación a las actas correspondientes al segundo trimestre de dos mil veintitrés, estas son aprobadas en forma extemporánea - - - - -

SEGUNDO.- Para dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, se instruyen a las y el titular de las áreas solicitantes elaboren las carátulas correspondientes para las mismas, con los requisitos esenciales que señala la normatividad para tales efectos. - - - - -

TERCERO.- Publíquense en la página electrónica de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y en la Plataforma Nacional de Transparencia, las versiones públicas. - - - - -

IV. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial realizada por la Dirección General de Recursos Humanos, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000476.

En uso de la voz, el Secretario informa a los integrantes del Comité de Transparencia que, con fecha seis de agosto de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Recursos Humanos.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 30/2023

"Buen día, solicito por este medio los CFDIS del catedrático Alberto Cruz Silva, de los meses enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio de 2023 y que asignaturas da en la Facultad de Derecho UV." (Sic)

Con fecha diez de agosto del presente, mediante oficio DGRH 0001437/08/2023, la L.C. Rosa Aidé Villalobos Betancourt, Directora General de Recursos Humanos, solicitó la aprobación de las versiones públicas para atender la solicitud de información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...me permite solicitar la aprobación de la Versión Pública de 14 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), del periodo comprendido de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio y julio del 2023 correspondiente al C. Alberto Cruz Silva catedrático de la Facultad de Derecho-Xalapa; lo anterior, para atender la solicitud de acceso a la información número 300564223000476..." (Sic)

Por lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 55, 58, 60 fracción I y 72 de la *Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; Tercero fracción X de la *Ley Número 316 de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave*; numerales Quinto, Séptimo fracción I, Trigésimo Octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo Noveno, Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información*, así como para la *Elaboración de Versiones Públicas*, artículos 45, 83 fracción I y 97 del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana*.

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos personales tales como: *Registro Federal de Contribuyentes, afiliación sindical, Clave Única de Registro de Población, número de seguro social, deducciones personales y código QR*, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de su titular, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve para su fundamento.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Dirección General de Recursos Humanos.

Parte de información que abarca: 14 versiones públicas correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet.

D

P



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/103/08/2023/VPS/39

PRIMERO.- Se **confirman** por unanimidad de votos, las 14 versiones públicas correspondientes a Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, presentadas por la Dirección General de Recursos Humanos, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000476. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General de Recursos Humanos, y en su oportunidad al solicitante. -----

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

V. Presentación y en su caso, aprobación de las versiones públicas para la clasificación de la información en la modalidad de confidencial realizada por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000426.

Con fecha tres de julio de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención al Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

- "a) ¿Cuál o cuáles fueron, el o los instrumentos de evaluación usados para evaluar la entrevista con un valor asignado del 30% así como su ponderación?
- b) ¿Cuál o cuáles fueron, el o los instrumentos de evaluación usados para evaluar: La presentación, objetividad, Puntualidad, Credibilidad y la Productividad dentro de la evaluación de la entrevista, así como la ponderación de cada uno de ellos, criterio o la escala de valoración?



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

- c) ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación usados para evaluar el Protocolo de Investigación con un valor asignado del 40%, así como su ponderación?
- d) ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación usados para evaluar el Protocolo de Investigación con un valor asignado del 40% en los rubros de: Originalidad, Metodología, Problemática, Justificación, Objetivo, Impacto en la Alta Dirección, Ortografía y Redacción, así como cuál fue la ponderación, criterio, rubrica o escala de valoración usada y/o implementada?
- e) ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación usados para evaluar la disertación del Protocolo de Investigación con un valor asignado del 30%, así como su ponderación?
- f) ¿Cuál o cuáles fueron los instrumentos de evaluación usados para evaluar la disertación del Investigación con un valor asignado del 30% en los rubros de: Originalidad, Metodología, Problemática, Justificación, Objetivo, Impacto en la Alta Dirección, Ortografía y Redacción, así como cuál fue la ponderación, criterio, rubrica o escala de valoración usada y/o implementada?
- g) ¿Cuáles fueron los títulos/temas presentados en el rubro Protocolo de Investigación, por los 20 lugares que con derecho a inscripción al doctorado (DADO) objeto de la presente? Proporcionar del 1 al 20.
- h) Proporcionar, en versión digital y por este medio, el Protocolo de Investigación presentado por el primer lugar con derecho a inscripción al Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones (DADO) en la convocatoria del año 2023.
- i) Proporcionar el acta y cualquier otro documento firmado y/o constatado en la o las reuniones, ordinarias y extraordinarias del Jurado evaluador del comité de admisión al Doctorado antes mencionado (DADO).” (Sic)

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril. CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

Con fecha quince de agosto del presente, mediante oficio identificado con el folio 211/2023 se recibió la solicitud de clasificación de la información en la modalidad de confidencial, por parte del Dr. Luis Alberto Delfín Beltrán, Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

“...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, de la (s) Versión Pública (s), para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública recibida... con el número de folio 300564223000426 en la cual se solicita acta y expedientes de evaluación de los aspirantes de la última convocatoria del Doctorado en alta dirección de organizaciones...” (Sic)

En suma a lo anterior, el área en comento manifiesta lo siguiente:

Fundamentación: Artículos 100, 103, 104, 106 fracción I, 107, 108 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 55 y 60 fracción I, 61, 62, 65 y 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículos 81, 83, 95, 96 y 98 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción I, Octavo, Noveno y Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Motivación: De los documentos a entregar se advierte que contienen datos personales tales como: el *nombre y calificación de aspirantes* a un doctorado, a los que solo podrán tener acceso los titulares de los mismos y el órgano responsable de su tratamiento. Al no contar con el consentimiento de sus titulares, esta información ha sido testada, debiendo aplicar las medidas necesarias para garantizar su adecuada protección, por lo que se actualiza el supuesto que sirve de fundamentación.

Prueba de Daño: La finalidad de testar los datos señalados es que la información puede ser utilizada para suplantación de identidad o uso indebido de datos personales.

Fuente de información: Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa.

Parte de información que abarca: **60** versiones públicas correspondientes a **59** expedientes de evaluación de aspirantes al Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones del proceso de selección del año dos mil veintitrés, así como **1** Acta del Comité de Admisiones al Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones.

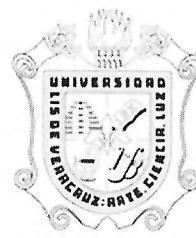
Con la finalidad de robustecer el análisis, en uso de la voz el Secretario, señala que es necesario que este Comité clasifique, en la modalidad de confidencial, los datos personales contenidos en las versiones públicas, para dar atención a la solicitud de información antes mencionada, toda vez que además de información con naturaleza pública, también contienen información considerada como confidencial, lo anterior atendiendo a los *Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas*, emitidos por el Sistema Nacional de Transparencia.

Los integrantes del Comité señalan estar de acuerdo con lo anterior, por lo que manifiestan su voto de aprobación por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/104/08/2023/VPS/40

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, las **60** versiones públicas correspondientes a **59** expedientes de evaluación de aspirantes al Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones del proceso de selección del año dos mil veintitrés, así como **1** Acta del Comité de Admisiones al Doctorado en Alta Dirección de Organizaciones, presentadas por el Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, para dar atención a la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000426. - - - - -



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director del Instituto de Investigaciones y Estudios Superiores de las Ciencias Administrativas, Región Xalapa, y en su oportunidad al solicitante. - - - - -

VI. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General de Investigaciones, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000475.

Con fecha cuatro de agosto de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General de Investigaciones.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

"Con respecto al "Premio al fomento y consolidación de la investigación en la Universidad Veracruzana 2023", solicito atentamente la siguiente información:

- 1. El grupo de pares académicos que se encargó de evaluar los proyectos postulados por cada Área de Conocimiento;*
- 2. La cédula de evaluación o expresión documental del formato que se haya utilizado para llevar a cabo las evaluaciones en cada Área de conocimiento;*
- 3. Versiones públicas de los requisitos 2, 3 y 4 mencionados en la convocatoria correspondiente para cada uno de los proyectos sometidos en cada Área del Conocimiento (principalmente los ganadores, ya que recibirán recursos públicos);*
- 4. En función de lo señalado en la base cuarta de la convocatoria, las versiones públicas de los dictámenes de los proyectos, con los argumentos y justificaciones de las decisiones, en cada una de las Áreas del Conocimiento (en el caso de los proyectos ganadores, dado que estos recibirán recursos públicos, se solicita no omitir el nombre de los académicos beneficiados).*
- 5. La expresión documental que muestre la fecha en la que fueron recibidos por correo cada uno de los proyectos ganadores.*
- 6. La expresión documental que muestre la fecha en la que fueron dados de alta en el SIREI los proyectos ganadores." (Sic)*

Con fecha once de agosto del presente, mediante oficio identificado con folio DGI/117/2023, se recibió la solicitud de prórroga, por parte del Dr. Roberto Zenteno Cuervas, Director General de Investigaciones, para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la aprobación del Comité de Transparencia, para la prórroga referente a la Solicitud de acceso a la Información pública recibida el día cuatro de agosto del 2023, con número de folio: 300564223000475... Por lo anterior le solicito al Comité de Transparencia que, con fundamento en el artículo 131 de la Ley 875 antes mencionada, se apruebe la ampliación del plazo de respuesta por las siguientes razones:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 30/2023

Se hará la recopilación y categorización de la información solicitada, así como su análisis para que dicha entrega no ponga en riesgo la confidencialidad de los participantes en dicho Premio... ”(Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por el Director General de Investigaciones, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 68 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:

Acuerdo CT/105/08/2023/P/22

PRIMERO.- Se **confirma** por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Dirección General de Investigaciones, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000475. -----

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo al Director General de Investigaciones, y en su oportunidad al solicitante. -----

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico del titular de la Dirección General de Investigaciones, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. -----

VII. Presentación y en su caso, aprobación de la prórroga solicitada por la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, para atender la solicitud de acceso a la información con folio 300564223000502.

Con fecha ocho de agosto de dos mil veintitrés, se recibió la solicitud de acceso a la información antes mencionada, la cual fue turnada por parte de la Coordinación Universitaria de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para su atención a la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta.

En la solicitud se desprende que el solicitante requiere lo siguiente:

“SE SOLICITA AL SEA INFORME:

LA TIRA DE MATERIAS QUE HAN CONFORMADO LOS PLANES DE LA CARRERA DE DERECHO DESDE SU CREACION (INDICANDO AÑOS DE CADA PLAN)



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia Sesión Extraordinaria No. 30/2023

SE SOLICITA EL ACTA DE CONSEJO TECNICO DONDE SE HAN APROBADO LOS PLANES DE LA CARRERA DE DERECHO DESDE SU CREACION

SE SOLICITAN LAS LISTAS DE ASISTENCIA DE LAS JUNTAS ACADEMICAS DE DERECHO DONDE SE HAN APROBADO LOS PLANES DE LA CARRERA DE DERECHO DESDE SU CREACION

SE SOLICITA SE INFORME QUIENES HAN CONFORMADO LAS COMISIONES DE CAMBIO DE PLAN DE LA CARRERA DE DERECHO DESDE SU CREACION (INDICANDO POR CADA PLAN Y AÑO)

SE SOLICITA SE INFORME EL INDICE DE EGRESO DE CADA PLAN DE DERECHO DESDE SU CREACION POR AÑO Y POR GENERACION.

SE SOLICITA COPIA SIMPLE ESCANEADA DE LAS ACTAS DE JUNTA ACADEMICA DE LA CARRERA DE DERECHO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS.

SE SOLICITA SE INFORME EL NUMERO DE DOCENTES DE TIEMPO COMPLETO DEL DERECHO SEA ORIZABA". (Sic)

Con fecha catorce de agosto del presente, mediante oficio identificado con folio DGSEA/0576/2023, se recibió la solicitud de prórroga, por parte de la Dra. Mónica Victoria Ruiz Balcázar, Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información antes mencionada, manifestando lo siguiente:

"...me permito solicitar la prórroga para la localización y entrega de información, referente a la Solicitud de Información con número de Folio: 300564223000502.

Por la razón siguiente:

1. Se solicita la tira de materias que han conformado los planes de la carrera de Derecho desde su creación. Tomando en cuenta que su implementación en el Sistema de Enseñanza Abierta tiene 43 años y que, a lo largo de estos años han operado tres planes de estudio (1980, 1990 y 2008), lo que implica que se haga una búsqueda exhaustiva en archivos con más de 40 años de antigüedad.

2. Se solicita las listas de asistencia de las juntas académicas donde se han aprobado los planes de estudio, lo que implica realizar un rastreo en archivos de hace más de 40 años.

3. Se solicita la información de quiénes han conformado las comisiones de cambio de plan de la carrera de Derecho, esto implica tratar de localizar la información requerida en archivos muertos por la antigüedad de lo solicitado..." (Sic)

Tomando en consideración lo manifestado por la Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta, a efecto de atender la solicitud de acceso a la información, con fundamento en los artículos 44 fracción II y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 131 fracción II y 147 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 49 y 68 fracción II del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana, los integrantes del Comité de Transparencia resuelven aprobar la prórroga solicitada, por lo que, con tres votos a favor, se aprueba por unanimidad.

En cumplimiento a lo anterior se emite el siguiente:



Universidad Veracruzana

Coordinación Universitaria de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Comité de Transparencia
Sesión Extraordinaria No. 30/2023

Acuerdo CT/106/08/2023/P23

PRIMERO.- Se confirma por unanimidad de votos, la prórroga solicitada por la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, para dar atención a la solicitud de acceso a la información pública con folio 300564223000502. - - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo a la Directora General del Sistema de Enseñanza Abierta, y en su oportunidad al solicitante. - - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al superior jerárquico de la titular de la Dirección General del Sistema de Enseñanza Abierta, para su conocimiento y seguimiento a la solicitud de información antes mencionada. - - - - -

Finalmente, publíquese la presente acta en la página electrónica de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. - - - - -

En virtud de que se han desahogado todos los puntos del orden del día, se da por concluida la sesión, siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron.

Dirección

Calle Guillermo Prieto, Número 103, Colonia Dos de Abril, CP 91030, Xalapa, Ver.

Teléfonos y Fax
(228) 8415920, 8187891

Comutador

8421700 y 8422700 Ext. 10500-
10501-10502-10503

Correo electrónico:
transparencia@uv.mx

DRA. MARISOL LUNA LEAL

ABOGADA GENERAL Y PRESIDENTA DEL COMITÉ

MTRO. RUBÉN EDER CONTRERAS ROJAS

**COORDINADOR UNIVERSITARIO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y SECRETARIO DEL
COMITÉ**

**MTRA. OLIVIA DEL CARMEN CHÁVEZ USCANGA
DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS
Y VOCAL DEL COMITÉ**